

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de marzo de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de marzo de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 038-2008-CU.- Callao, 17 de marzo de 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:
Vistos los Oficios N°s 148, 149, 150, 151, 152, 153 y 154-07-SD/FIEE (Expedientes N° 121391, 121392, 121393, 121394, 121395, 121396 y 121397) recibidos el 07 de noviembre de 2007, mediante los cuales el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica propone la ratificación del cambio de dedicación de siete (07) profesores adscritos a dicha unidad académica.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 131-1995-CU de fecha 20 de noviembre de 1995 se aprobó el Reglamento de Cambios de Dedicación de los Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, mediante Resolución N° 112-2002-CU del 16 de diciembre de 2002, se aprueba modificar el Art. 5° del mencionado Reglamento;

Que, de conformidad con el Art. 8°, Capítulo IV de la Ratificación y Participación del Cambio de Dedicación Docente, al término del año los profesores ordinarios a dedicación exclusiva y tiempo completo son evaluados de oficio en su cumplimiento académico-administrativo para la ratificación del cambio de dedicación otorgado;

Que, mediante los Expedientes del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite las Resoluciones de Consejo de Facultad N°s 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 127-2007-CFFIEE de fecha 23 de octubre de 2007, a través de las cuales el Consejo de Facultad de dicha unidad académica resuelve proponer al Consejo Universitario la ratificación, en sus respectivas dedicaciones, de los docentes que en ellas se detallan;

Estando a lo glosado; a los Informes N°s 2319, 2314, 2313, 2315, 2316, 2317 y 2318-2007-UPEP/OPLA y Proveídos N°s 2119, 2114, 2113, 2116, 2115, 2117 y 2118-2007-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 16 de noviembre de 2007; a los Informes N°s 032, 113, 066, 057, 031, 021 y 067-2008-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 15, 21, 25, 30 de enero y 08 de febrero de 2008; y a los Informes N°s 008, 016, 011, 009, 006, 007, 010-2008-CAA/UNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 18 de febrero y 12 de marzo de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 14 de marzo de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

R E S U E L V E:

1° RATIFICAR, a partir del 01 de abril de 2008 y por el período de un (01) año, en las dedicaciones que se indican, a los siguientes profesores:

FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RES. CAMBIO DEDICACIÓN	DEDICACIÓN APROBADA
01	LÓPEZ CASTRO, CARMEN ZOILA GUILLERMINA	074-06-CU	DE. 40 hrs
02	CASTRO SALAZAR, FREDY ADÁN	074-06-CU	TC. 40 hrs
03	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, JAIME ELOY	074-06-CU	DE. 40 hrs
04	DAMAS NIÑO, MARCELO NEMESIO	074-06-CU	DE. 40 hrs
05	ROSEL GALLEGOS, TEODORO RODOLFO	096-06-CU	TC. 40 hrs
06	ASTOCÓNDOR VILLAR, JACOB	074-06-CU	TC. 40 hrs
07	CRUZ RAMÍREZ, ARMANDO PEDRO	074-06-CU	DE. 40 hrs

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Asociación de Docentes, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; EP; OPLA; OCI; OGA;
cc. OAGRA; CDCTRA; OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesados.